

Control de Morosos: Cobros y Pagos Atrasados

¿Para qué se utiliza este módulo de informes?

La disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, señala:

“Las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus cuentas anuales.”

Según la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas estas es la información necesaria:

“Las empresas incluirán una nota en el modelo normal de la memoria de sus cuentas anuales individuales y en su caso, consolidadas, con la siguiente denominación y contenido:

- *Importe total de pagos realizados a los proveedores en el ejercicio, distinguiendo los que hayan excedido los límites legales de aplazamiento.*
- *Plazo medio ponderado excedido de pagos.*
- *Importe del saldo pendiente de pago a proveedores, que al cierre del ejercicio acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago.”*

IMPORTANTE:

En el ejercicio 2010, las entidades sólo estarán obligadas a suministrar la información relativa al importe del saldo pendiente de pago a los proveedores, que al cierre del mismo acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago; y no se presentará información comparativa referida al ejercicio 2009

Con ese fin se ha preparado el siguiente modulo en ContaNet:

Nos dirigimos a Herramientas\ Control de Morosos\ Cobros y Pagos Atrasados y al pinchar nos saldrá el siguiente cuadro:

ContaNet
Nelson SoftNet S.L.

Informes de Cobros/Pagos atrasados

Cuentas como 400,410

Deudor o acreedor Acreedor ▾

Número de días 85

Solo Cuentas con saldo al fecha final

Mostrar todos los apuntes con aplazamiento

Solo el informe comparativo

Fecha final 31/12/10 ?

Formato salida PDF ▾

Aceptar Cancelar

- Solo Cuentas con Saldo a fecha final:** Nos permite sacar la información detallada y el total del importe del saldo pendiente de pago a proveedores, que al cierre del ejercicio acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Cuando hemos sobrepasado la fecha final del ejercicio que estamos consultando, el programa asignará como fecha final por defecto la del fin del ejercicio. Como es lógico podemos utilizar este informe con otra fecha final que nosotros personalicemos, así como variar el número de días de plazo máximo de pago que dependerá del servicio y nuestra empresa.
- Mostrar todos los apuntes con aplazamiento:** Este informe nos muestra de forma detallada todos los movimientos y los plazos de pago, muestra un informe final de lo pagado dentro del plazo legal así como fuera de este y nos da el resultado del porcentaje total de estos pagos; por último nos muestra el plazo medio ponderado excedido de pagos (*que resulta de aplicar: el importe resultante del cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago*)
- Solo el informe comparativo:** Muestra únicamente el informe final de lo pagado dentro del plazo legal así como fuera de éste y nos da el resultado del porcentaje total de estos pagos y el plazo medio ponderado excedido de pagos.

¿Cuál es el número de días de plazo máximo de pago que debo de aplicar en cada ejercicio?

Pues dependerá del tipo de empresa que tengamos y del año de presentación, a continuación y en base a lo dispuesto en la Ley 15/2010 de 5 de julio, facilitamos el siguiente cuadro:

Calendario transitorio de aplicación: Plazos de pago Ley 15/2010 5 de julio				
	2010	2011	2012	2013
Empresas	85	85	75	60
Empresas de productos frescos y perecederos	30	30	30	30
Empresas constructoras de obra civil con contratos de obra con Administraciones Publicas	120	120	90	60
Administraciones Publicas	55	50	40	30

*Plazos expresados en días

IMPORTANTE:

El modulo comprobará los pagos de las facturas por importe, si encuentra un importe de pago idéntico lo casara con la factura.

En caso de que el pago sea parcial o no coincida con ninguna factura, lo casara con la primera factura pendiente de pago.